





M Harristin has Status

# MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: ASOCIACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y EDUCACIÓN EMPRESARIAL FEMENINA (OEF DE EL SALVADOR)

DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 031 /2011

FECHA: 07/09/2011

FORMA DE PAGO: CREDITO

SOLIGITUD DE COTIZACION Nº 005/2011

SELLO DEG

PRESENTE.

SOLICITUD DE COMPRA Nº 11/2011

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPR EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA, CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN

	Sin Sing Soldin (CO.O.D.) EDE ON	2 COLUMN SERVICE STATE	I CITIONS CLEE	ACC. CINCI	الكار			
	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		3	1	PRECIO UNITARIO		1	PRECIO
RENGLON			CANTIDAD	U/M			TOTAL	
1	REFRIGERIOS		30	C/U	\$	3.50	\$	105.00
	ALMUERZOS		30	C/U	\$	7.50	\$	225.00
	VENIOE1XEO3		30	5,0	۱۳	1	.Ψ	~~~. <u> </u>
			1		1			
					}			
	SERVICIO DE ALIMENTACIO		1					
	PERSONAS (FONDOS PEIS	)			1			
ë I								
		į.	70 20 80					
	FECHA DE ENTREGA: 07/09	/2011				ı		<b>a</b> .
		ক্তৃত্য হৈ ব		j		:		
		The second secon	عمرون جيرون دروينتك	<u> </u>	L.,,,,,,	<del></del>	L.,	
TOTAL EN I	ETRAS: TRESCIENTOS TREINTA 0	0/160 DOLARES		<del>نىدىرىرى بىرى بىرى ئېرىنى</del>	شا <del>ر خنجين</del> ې	<del>(3.747) (4.44)</del>	\$	330.00
		A COLUMN SECULO DE LA COMPANSA DE					*	000.00
<del></del>		graph Carlot All the control of the			for the or the same	<del></del>	نلخس	š.
CIFRADO P	RESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51	-01-22-1-54314			.#1			
		<del>, programment programment grand and the control of the control of</del>		بالتعارف والمعارف في المعارف المعارف				أنينو الرجي رنديب
DESTINO:	REGION DE SALUD PARACEN	TRAL			•	•		
			**************************************					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	ASO DE NO REALIZARSE ESTA NE							
CON LAS IN	IDICACIONES PERTINENTES, FAVO	R LEER LAS CONDICIONES	GENERALES I	DE LA COM	PRA EN I	AOJA AN	EXA	<u> </u>
	<u> </u>		<u> </u>	<del>1170 117</del>	<del>primaria.</del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
						<del> </del>	يتنبسنا	* <del>************************************</del>
O'DION' (II)	and the latest to be the second of the second					and the const		
ORIGINAL:	amount to contrat and the safe of the safe	CONTRANTANTE			CONTRALISTA			
COPIA 1:	ALMACEN Y/O SITIO DE		100	11/4			<u></u>	,
esame a	RECEPCION		DIRECT		1	ž	1	1 )
COPIA 2;	UEI		E DES	ALUQ S	9	elle !		01.
COPIA 3	UNIDAD SOLICITANTE.		PARAC	ENTRAL E	Rafac	1 1000	nu	the chy
COPIA 4:	DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	- IC		115 S S S S S S S S S S S S S S S S S S	1			
		DRA. ANA SUSANA CALD		INDUSTRA		E/QUI		
		DIRECTORA REGIONAL DE			PERSO	VATAUTO	RIZ	ADAG

PARACENTRAL

#### CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

## **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor del servicio de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES (\$ 330.00) previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de ALIMENTACION, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de ALIMENTACION, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

## **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

- La fecha de entrega del servicio ALIMENTACION esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. El servicio de **ALIMENTACION**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.